

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

4066 Orden de 21 de junio de 2019 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se procede al nombramiento de un nuevo miembro para desempeñar la función de asesoramiento en la cualificación EOC271_1, en el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro de Competencias Profesionales (PREAR) convocado por Orden de 30 noviembre de 2018.

La Orden de 30 de noviembre de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, convocó en la Región de Murcia el Procedimiento de Reconocimiento, Evaluación, Acreditación y Registro (PREAR) de las unidades de competencia incluidas las cualificaciones profesionales de Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas, estableciendo el artículo 14.2 que "la Consejera de Educación, Juventud y Deportes designará mediante Orden a los/las asesores/as para la realización de las funciones previstas en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral".

Designadas mediante orden de 7 de mayo (BORM del 16) las personas titulares y suplentes en la mencionada cualificación y debido a bajas sobrevenidas entre las personas designadas como titulares y, al agotarse la lista de suplentes se hace necesario un nuevo nombramiento para la realización del asesoramiento.

La única persona que, a día de hoy, cumple los requisitos para poder ser nombrada para las Unidades de Competencia de la cualificación mencionada es Aniana Ruiz Díez.

Vista la propuesta y de conformidad con el artículo 14.2 de la Orden de 30 de noviembre de 2018, de las Consejerías de Educación, Juventud y Deportes y, Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Dispongo:

Único. Proceder al nombramiento de Aniana Ruiz Díez con DNI ***3678** para desempeñar la función de asesoramiento prevista en el artículo 23 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio para la cualificación Operaciones Auxiliares de Albañilería de Fábricas y Cubiertas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el citado Boletín.

Murcia, 21 de junio de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.